

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

18 de junio de 2009

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 936

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la Comisión del Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla; denominar el Aeropuerto Rafael Hernández como el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández, transferir la jurisdicción del Aeropuerto Rafael Hernández, de la Autoridad de los Puertos del Gobierno de Puerto Rico a la Comisión del Aeropuerto Internacional Rafael Hernández, autorizar la transferencia todas las funciones, poderes, deberes, obligaciones, bienes muebles e inmuebles; y para otros fines.”

(DE LA REGION OESTE)

P. del S. 937

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el subinciso (b)(8) del Artículo 3 de Ley Núm. 119 de 19 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo, a los fines de incluir como parte de los gastos del Fondo un seguro por accidente o incapacidad para los atletas participantes.”

(RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 938

Por el señor Díaz Hernández:

“Para adicionar el inciso (d) al Artículo 178 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para que se considere como delito grave toda persona que entre en heredad ajena dedicada a la actividad agropecuaria sin permiso del dueño con la intención de cometer un delito.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 939

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (A) de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de incluir en su cubierta servicios de hospicio para pacientes con enfermedades hereditarias y/o terminales en la que se espera la persona viva seis (6) meses o menos.”

(SALUD)

P. del S. 940

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 30.030, 30.040 y 30.050 del Capítulo 30 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de reducir los términos establecidos para el pago de reclamaciones, reclamaciones procesables para pago y reclamaciones no procesables para pago.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 941

Por el señor Soto Díaz:

“Para establecer, por un término de dieciocho (18) meses, un incentivo para el pago de deuda por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble; conceder a todo contribuyente un relevo igual a un diez por ciento (10%) sobre el principal de la deuda, y que se eliminen los intereses, penalidades y recargos acumulados a todo ciudadano que pague en su totalidad las contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble por él adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los municipios a la fecha de vigencia de la ley, y facultar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 942

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a fin de establecer que el trato igual y respetuoso al que tienen derecho los pacientes, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico, incluye el derecho a ser atendido por los profesionales y en las facilidades de salud en un período no mayor de una (1) hora desde que el paciente se registra para obtener el servicio e incluye el derecho de todo paciente de que en caso de que se requiera el traslado de éste de la sala de emergencia a ser internado en la facilidad médica, dicha diligencia sea en un período no mayor de seis (6) horas; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 943

Por los señores García Padilla y Martínez Santiago:

“Para prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente cuando medie una recomendación médica a estos fines, en los casos en que estos servicios sean parte de la cubierta del plan médico del asegurado; y otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 944

Por el señor García Padilla:

“Para añadir un Artículo 100A al Código Civil de Puerto Rico, a fin de prohibir, en caso de divorcio, la suspensión de planes médicos o seguros a beneficio de los hijos habidos en el matrimonio, de estos planes existir y estar vigentes durante el matrimonio.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 945

Por el señor Arango Vinent:

“Para autorizar al Departamento de Recreación y Deportes a ceder la titularidad de los terrenos donde ubica el Estadio de Country Club a la Federación Puertorriqueña de Fútbol; y prohibir que los terrenos aquí donados sean segregados, enajenados, vendidos, cedidos o que en alguna forma se constituya sobre ellos gravamen, derechos o transferencia del título a favor de terceras personas o entidades.”

(RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 946

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de aumentar el precio de venta máximo de las unidades de vivienda de interés social.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 947

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar la Sección 1023(aa)(2)(K) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder una deducción del 100% en gastos incurridos por concepto de educación, a nivel preescolar, elemental y secundario de los dependientes.”

(HACIENDA)

P. del S. 948

Por la señora Romero Donnelly:

“Para añadir un nuevo inciso (g), y reenumerar los subsiguientes, en el Artículo 5 de la Ley Núm. 230 de 26 de agosto de 2004, conocida como “Ley del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de disponer que sea deber y facultad del Centro establecer acuerdos colaborativos con otras entidades, públicas y privadas, dirigidos a proveer masivamente exámenes de cernimiento para cáncer ginecológico, de mama, de próstata y otros, según las prácticas aceptables; y coordinar el debido referido y tratamiento de los pacientes.”

(SALUD)

P. del S. 949

Por la señora Romero Donnelly:

“Para crear el Programa de Adiestramiento de Perros de Asistencia y Animales de Terapia adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de ampliar las oportunidades de empleo y reeducación de la población correccional; establecer los objetivos del Programa; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 950

Por la señora Romero Donnelly:

“Para añadir un inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de junio de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Secretario diseñe e integre en el currículo general de enseñanza, en todos los niveles, módulos orientados hacia el amor y la conservación de la tierra puertorriqueña a propósito de que se inculque en los educandos el fomento de la agricultura; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 951

Por la señora Romero Donnelly:

“Para añadir un nuevo inciso (n), y reenumerar el actual inciso (n) como (o), en el Artículo 7 de la Ley Núm. 203 de 7 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada”, a los fines de establecer la obligatoriedad del Procurador(a) de realizar campañas educativas entre la población de edad avanzada dirigidas a evitar el uso y abuso de drogas y la incidencia de HIV y SIDA.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 952

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar el apartado (A) del subinciso (3) del inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 70 de 18 de junio de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines disponer que el 100% del total de los materiales de oficina que sean adquiridos por el Gobierno de Puerto Rico, entiéndase papel, carpetas, cartapacios, entre otros, provengan de material reciclado post consumidor de no menos de un cincuenta por ciento.”

(GOBIERNO; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 953

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar los artículos 19.150 y 19.23 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer como prohibición el que toda organización o compañía aseguradora de servicios de salud altere, modifique o imponga tratamiento alguno distinto al recomendado por el proveedor de salud y establecer penalidades.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD)

P. del S. 954

Por el señor Soto Díaz:

“Para establecer, por un término de seis (6) meses, un incentivo para el pago de deuda por concepto de contribución sobre ingresos; conceder a todo contribuyente un relevo igual a un diez por ciento (10%) sobre el principal de la deuda, y que se eliminen los intereses, penalidades y recargos acumulados a todo ciudadano que pague en su totalidad las contribuciones sobre ingresos por él adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de vigencia de la ley, y facultar al Departamento de Hacienda a adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 171

Por la señora Romero Donnelly:

“Para ordenar a la Junta de Calidad Ambiental a realizar en un termino de seis meses calendario, un estudio de las emisiones de carbono producidas en Puerto Rico y presentar un informe a la Asamblea Legislativa con recomendaciones para lograr la reduccion de las emisiones de carbono en un cincuenta por ciento (50%) en un termino de seis años.”
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. Conc. del S. 17

Por el señor Fas Alzamora:

“Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar la Constitución del Estado Libre Asociado y añadir una Sección 20 al Artículo VI sobre Referéndum de Iniciativa Ciudadana a fin de establecer que los ciudadanos puedan convocar por iniciativa propia referéndum para aprobar, enmendar o derogar leyes; establecer que la enmienda propuesta sea sometida a aprobación o rechazo a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y disponer sobre la vigencia y efectividad de la enmienda.”

(GOBIERNO)

R. del S. 488

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, realizar una investigación sobre el funcionamiento del Municipio de Santa Isabel y sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de Informes de Auditoría del Contralor de Puerto Rico, respecto a deficiencias e irregularidades en el uso de tarjetas de crédito, los procesos de contrataciones, compras y subastas del Municipio, así como todos aquellos asuntos detallados en el Informe de Auditoría M-09-64.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 489

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, realizar una investigación sobre el funcionamiento del Municipio de Corozal y sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de Informes de Auditoría del Contralor de Puerto Rico, respecto a deficiencias e irregularidades en el uso de computadoras utilizadas para grabar documentos de alto contenido sexual, los procesos de contrataciones, compras y subastas del Municipio, así como todos aquellos asuntos detallados en el Informe de Auditoría M-09-68.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 490

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la eliminación de los servicios en los Institutos Vocacionales de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores de los Municipios de Coamo, Naranjito y Camuy con el fin de identificar posibles alternativas de forma que no se afecten a la población que recibe los servicios de esta Agencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 491

Por el señor Dalmau Santiago:

“To congratulate John E. Munoz for achieving the rank of Eagle Scout after earning 36 merit badges and completing 122 hours of service in Troop 852 of the Boy Scouts in Vacaville, California.”

R. del S. 492

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las razones en la dilación excesiva de la reconstrucción del Puente ubicado en el Ramal Núm. 3336 de Guayanilla, el cual colapsó a consecuencia de las fuertes lluvias acontecidas el pasado 22 de septiembre de 2008.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 493

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jorge A. Galliano por haber sido electo Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 494

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para expresar el más firme apoyo y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio de Abogados de Puerto Rico por su iniciativa y compromiso social al celebrar el 17 de junio de 2009 el “Tercer día Nacional de Asesoría Legal a la Comunidad”.”

R. del S. 495

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el estado de los trabajos de limpieza y canalización del Río de Guayanilla, el cual tiene escombros del Puente del Ramal Núm. 3336 que colapsó durante las lluvias del pasado 22 de septiembre de 2008, lo que impide el flujo de las aguas, generando nuevas inundaciones en el área, que ponen en peligro la seguridad de las personas que residen cercanas a su cauce.”
(ASUNTOS INTERNOS)